

SECRETARÍA GENERAL

PUERTO VALLARTA

Secretaría General.
Pleno 0380/2020.
Punto 10.6
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 29
de Octubre de 2020.

Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez Presidente de las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales y Ordenamiento Territorial Presente

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 29 veintinueve de Octubre de 2020 dos mil veinte, se dio cuenta con la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por Usted, en su carácter de Presidente de las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales y; Ordenamiento Territorial, que tiene por objeto se autorice por este Ayuntamiento la reforma a los artículos 2, 7, 8, y 44, del Reglamento para el ejercicio del comercio, funcionamiento de giros de prestación de servicios, tianguis, eventos y espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 373/2020

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, Aprueba por Mayoría Simple de votos, por 14 catorce a favor, cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES y; ORDENAMIENTO TERRITORIAL, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, que tiene por objeto se autorice por este Ayuntamiento la reforma a los artículos 2, 7, 8, y 44, del Reglamento para el ejercicio del comercio, funcionamiento de giros de prestación de servicios, tianguis, eventos y espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Notifiquese .-

ATENTAMENTE

"2020, Año de Leona Vicario Benemérita Madre de la Patria, y Año Ambiental, Limpio y Sustentable en Puerto Vallarta, Jalisco" Puerto Vallarta, Jalisco, a 29 de Octubre de 2020 El C. Secretario General del Ayuntamiento

Abg. Francisco Javier Vallejo Corona

C.o.p.- Archivo PTO. VALLARTA

Que Queremos

01 (322) 223 25 00